

Línea sencilla de anuncios, 6 cént. de peseta.—Para los no suscritores, doble precio.
Las líneas á dos columnas doble para todos.

Línea de anuncios y comunicados, 12 cént. de peseta.—El doble para los no suscritores.—Edictos y avisos oficiales, 25 cént. de peseta para todos.

PARTE OFICIAL.

Día 12 de Julio.

La «Gaceta» de hoy no publica ninguna disposición de interés general.

La Crónica Meridional.

**INTERPELACION
del señor Toro y Moya.**

(Continuación.)

Robustécese la idea de la certeza de las ocultaciones con el expediente en curso para reforma de los amillaramientos, de que hablaré en breve, en que se encuentran los más preciosos é inequívocos datos oficiales, que resisten toda vacilación.

Mas ¿á qué cansarnos en comprobaciones tan robustas y convincentes cual las que vengó reseñando, habiendo los que ofrece el Instituto geográfico en las provincias ya estudiadas? No las citaré por su nombre, porque esta clase de comparaciones encierra odiosidades que no conduce á nada despertarlas en este momento; pero es lo cierto que por el avance catastral se vé matemáticamente patentizada la ocultación en grande escala.

Pues si es un hecho que existe, se deduce necesariamente que al buscarla no se persigue un mito, no se va tras un fantasma, sino que se toma el camino del éxito positivo. ¿Y de qué manera se puede llegar al mismo? Imprimiendo rápido movimiento á los trabajos topográficos, que con inimitable acierto, economía y precisión está llevando á cabo el Instituto geográfico y á los de amillaramiento. No hay que confundirlos. Discurriré sobre unos y otros con la separación debida, y se divisará bien la diferencia. No falta quien murmure y califique de ilusorias las operaciones que practica el establecimiento dicho. Poco habrá meditado el que así juzgue. De haberse detenido á examinar os, habría de seguro cambiado de opinión. La nuestra es tan firme, entraña tal convicción, que dudamos pueda haber quien lleve la contraria, como no se halle ofuscado ó mal prevenido. ¿En qué consisten esas operaciones? Conviene descifrarlo.

Los trabajos topográficos no constituyen el catastro propiamente dicho. Lo es ó solo lleva el nombre de tal, cuando es un inventario metódico de cada pródigo en una localidad municipal con todos sus detalles; esto es cuando se llenan los dos procedimientos indispensables; el uno el del avance ó medida, y por eso se llama científico; y el otro

por el procedimiento parcelario, que hoy se titula procedimiento administrativo, por haberse reconocido que la Administración puede obtener los resultados sin grandes dispendios.

La triangulación aplicada con instrumentos potentes que en el día se conocen, mide palmo á palmo el territorio ó jurisdicción municipal con tal precisión que no se puede escapar ni una línea. Tirada la red triangular, se púese el secreto del perímetro, se adquiere como si se fotografiara el esqueleto, la armazón ó molde del recinto por el que impera la ley de la unidad científica, ante quien en lo humano no hay mas remedio que deponer toda incredulidad. ¿Es ó no importante este trabajo para marcar la riqueza que encierra una localidad? Es, no ya importante, sino inexcusable. Sin él, aunque se inventen los amillaramientos más perfectos del mundo, siempre habria de haber incertidumbres y oscuridad. Solo puede desaparecer por el avance catastral que, auxiliado del mapa, que también va formando el Instituto, que es un verdadero portento sin igual en Europa, se saben las hectáreas y á qué cultivo se hallan dedicadas, y se palpan como si estuvieran en relieve, como se divisa con pararse un poco y pensar que lo que proporciona es un resorte que sirve de contador de la fincabilidad, por virtud del cual si en los amillaramientos no se inclúven pródios, se echan de menos al instante las hectáreas que faltan, comparándolas con las que dicho avance señala. Calcularse puede hasta qué punto es digno de admiración el invento, y si se pueden recoger por su medio inmensos beneficios.

Cuán someramente voy tratando el asunto, lo notará el Congreso, porque á él habria que dedicar largo espacio, por su extensión y trascendencia, si no lo impidiera la premura de lo avanzado de la estación y la premura por acabar los presupuestos.

El sistema de distinguir en las operaciones catastrales los trabajos topográficos de los parcelarios, ó sea el procedimiento científico del procedimiento administrativo, lo ha sugerido el ejemplo de las demás Naciones de Europa. Todas se han afanado y aun se afanan por la confección de su catastro, lo cual decanta, de paso sea dicho, que si por acá no se descuidan en ocultaciones, por allá también las gastan, y de buen calibre. Francia, que ha sido en los tiempos modernos primera en acometer la empresa, estimulada por las célebres discusiones de la Asamblea revolucionaria de 1790, donde un diputado mostró por el catastro tal entusiasmo que llegó á decir que era la institución que más interesaba para la felicidad de los franceses, Francia pagó caros sus ensayos;

nos á quienes la ley confiere este derecho.

Art. 84. La organización y atribuciones de las diputaciones provinciales y ayuntamientos se regirán por sus respectivas leyes.

Estas se ajustarán á los principios siguientes:

Primero. Gobierno y dirección de los intereses peculiares de la provincia ó del pueblo por las respectivas corporaciones.

Segundo. Publicación de los presupuestos, cuentas y acuerdos de las mismas.

Tercero. Intervención del Rey, y en su caso de las Cortes, para impedir que las diputaciones provinciales y los ayuntamientos se extralimiten de sus atribuciones en perjuicio de los intereses generales y permanentes.

Y cuarto. Determinación de sus facultades en materia de impuestos, á fin

tropezó con gravísimos inconvenientes, difíciles de remediar después de haber gastado cuantiosas sumas y consumido largo número de años. Suiza y Nassau, que han pensado más tarde en el catastro para su país, con el escarmiento de la Nación vecina, y aun de otros países que también han caído, si no en tantos, en bastantes tropiezos, han distinguido, se han colocado en condiciones ventajosas de economía de tiempo y de dispendios incalculables, y se han puesto en camino de llegar mas pronto y bien al fin apetecido. El Estado practica los trabajos topográficos ó de la unidad científica, y obliga á los particulares por procedimiento administrativo á la confección de la parcela presentando hasta un plano de la finca.

En tan luminoso camino, lleno de los abundantes elementos que ha suministrado la experiencia, no en una, sino en muchas regiones de Europa, se encuentra en el Instituto geográfico. Regido cual lo está por un verdadero genio, que se ha impuesto á fondo de los secretos á fuerza de constancia y laboriosidad en viajes y estudios; habiendo dominado ya lo principal en toda la empresa, que es emprender el movimiento y marchar desembarazadamente cual marcha el establecimiento, calcúlese lo que se puede prometer la Nación del que puede citarse como modelo acabado en su clase. No habrá de seguro escape; bien puede afirmarse que tendrá que darse por tan poderosa máquina con toda simulación, por grande ó nimia que sea. Si en el amillaramiento resultan hectáreas de menos, el avance catastral señala la falta; y lo propio si se adoptase el temperante, como también se puede, previas medidas oportunamente preparadas, de efectuar la comprobación en el registro de la propiedad.

(Continuación.)

La «Gaceta» del día 11 publica la real orden anunciada sobre pago de atrasos á los maestros de primera enseñanza: aplaudimos sin reserva las disposiciones del ministerio de Fomento en este punto; pero ya el otro día nos permitíamos llamar la atención del director de Instrucción pública á fin de que tuviese en cuenta que la falta de pago no era motivo bastante para que se descuidase la enseñanza, como se descuidaba por algunos maestros, que como de todos modos cobran sus asignaciones, les interesa no tener discípulos, y por lograr esto enseñan de tal manera, que los padres que desean instruir á sus hijos, tienen que valerse, aun en pueblos relativamen-

te de escaso vecindario, de profesores libres, sin que las quejas formuladas y demostradas de los ayuntamientos hallen acogida y justicia donde debieran hallarlas.

Se ha declamado mucho sobre los derechos de los maestros de escuela, que han pasado á ser tipos cómicos en muchas obras representadas en los teatros; pero nadie declama sobre los deberes que los maestros no siempre cumplen; y si se les otorgan los unos, justo es que se les exijan los otros.

Se ha creado una especie de masonería que atiende á los maestros siempre y no á las quejas, por justificadas que sean, contra los mismos formuladas; esto no debe tolerarse, y sobre ello podrian también expedirse reales órdenes.

Es preciso, pues, que los ayuntamientos sean oídos, y que los inspectores de instrucción primaria, ó los funcionarios á quienes corresponda, se fijen en que un número muy reducido de alumnos concurren á las escuelas públicas pagadas de fondos municipales, comparado con el que asiste á las particulares, á pesar de que estas cuestan sacrificios que no siempre pueden hacer los padres, lo cual demuestra la poca pericia y el poco celo de los maestros pagados por los municipios.

A nuestro colega «El Tiempo,» de reconocida competencia en estas cuestiones, recomendamos el asunto, en el cual no nos guía el móvil de oposición, sino el interés de la enseñanza: esperamos, pues, de la cortesía del colega, que empleará su legítima influencia en pró de la justicia con que reclaman á veces los ayuntamientos sobre la cuestión que nos ocupa, y nos holgaría conocer sus opiniones en la misma.

Dice un periódico:

«El gobierno inglés ha prohibido terminantemente la exportación de sus carbones minerales para los puertos del imperio ruso imponiendo severas penas á los contraventores.

A consecuencia de esta medida, el contratista de carbones ingleses que provee de dicho combustible á los buques de nuestra Armada, ha manifiestado al Gobierno que tal vez no le sea

TITULO XII.

De la fuerza militar.

Art. 88. Las Cortes fijarán todos los años, á propuesta del Rey, la fuerza militar permanente de mar y tierra.

TITULO XIII.

Del Gobierno de las provincias de Ultramar.

Art. 89. Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales; pero el Gobierno queda autorizado para aplicar á las mismas, con las modificaciones que juzgue convenientes y dando cuenta á las Cortes, las leyes promulgadas ó que se promulguen para la Península.

Cuba y Puerto Rico serán representadas en las Cortes del Reino en la forma que determine una ley especial, que podrá ser diversa para cada una de las dos provincias.

FOLLETIN.

CONSTITUCION

de la Monarquía española.

(Continuación.)

Art. 81. Los jueces son responsables personalmente de toda infracción de ley que cometan.

TITULO X.

De las diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos.

Art. 82. En cada provincia habrá una diputación provincial, elegida en la forma que determine la ley y compuesta del número de individuos que ésta señala.

Art. 83. Habrá en los pueblos aldeas y ayuntamientos. Los ayuntamientos serán nombrados por los veci-

posible cumplir el servicio con la regularidad acostumbrada en vista de las formalidades que el gobierno inglés exige para justificar la exportación, según le dice su corresponsal de Londres.

Prueba es esta de la importancia que concede la Gran-Bretaña á las complicaciones de Oriente, y de la prevision con que procura privar de elementos de guerra á los que recela puedan un día convertirse en sus enemigos.

La prueba que nosotros hemos de sacar del anterior suélto, es la de la necesidad de fomentar nuestra industria minera, tan poco atendida hasta el día, y que puede ser, y será en un porvenir no lejano, uno de nuestros principales elementos de riqueza.

Segun noticias que recibimos directamente de Madrid, el día 11 del corriente se ha ordenado sacar á subasta el trozo prolongado de la carretera desde el Puente de Abia al límite de la provincia de Granada, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de cinco millones próximamente, asunto en que ha tomado una parte muy activa el diputado á Cortes, y representante del distrito de esta capital Sr. D. Bernabé Morcillo, á quien felicitamos por sus gestiones en pró de los intereses de este desgraciado pais, haciendo extensiva al Sr. Morcillo nuestra gratitud por constarnos de ciencia cierta que en la cuestion del impuesto del 5 por 100 á los productos de la industria minera rebajado al fin al 1 por 100, ha contribuido con el Sr. Toro y Moya, á la consecucion de ese beneficioso resultado para la minería en estas comarcas.

Mucho nos complace el celo de los Sres. Toro y Moya y Morcillo y si de algo vale nuestro ruego, suplicámosles no descansen hasta conseguir y recabar los necesarios recursos para la continuacion de los trabajos de nuestro muelle, paralizados hace muchos años y donde hallaban un jornal, aunque mezquino, suficiente, los infelices proletarios, víctimas hoy de la miseria que les obliga á emigrar en grandes grupos á la vecina Argelia, como puede comprobarse en las oficinas de este Gobierno civil, pues hay mes que se expiden para dicho territorio, segun se nos asegura, 1.500 y 2.000 pasaportes.

Dice El Constitucional:

«El teniente coronel de la Guardia civil, coronel de ejército, D. Luis Tovars y Armijo, de reemplazo en Almería, ha sido declarado apto para colocacion.»

Artículo transitorio.

El Gobierno determinará cuándo y en qué forma serán elegidos los representantes á Cortes de la isla de Cuba.

Por tanto:

Mandamos á todos nuestros súbditos, de cualquier clase y condicion que sean, que hayan y guarden la presente Constitución, como ley fundamental de la Monarquía.

Y mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la expresada Constitución en todas sus partes.

Dado en Palacio á treinta de junio de mil ochocientos setenta y seis.—Yo EL REY.—El Presidente del Consejo de ministros, ministro interino de Hacienda,

Muchísimos son los servicios de tan distinguido jefe á la causa del orden, y el pueblo de Almería tendrá siempre en su corazón un recuerdo cariñoso para el que tan valerosamente se batió cuando los cantonales quisieron hacer un desembarco en aquellas playas, y que no lograron por el arrojo del Sr. Tovars y del vecindario en masa, que se lanzó á la lucha, siendo bomba de guerra para la poblacion por los foragidos de Cartagena, que iban al frente de las fragatas «Victoria» y «Almansa» que no lograron el desembarco.»

NOTICIAS GENERALES.

Hé aquí cómo refiere el último des-arrilamiento de la línea de Zaragoza la «Gaceta de Barcelona»:

«A las seis de la mañana de ayer salió el tren de Manresa y llegó á Sabadell sin novedad. La cosa de las siete y media partió de la estacion de este último punto, y á unos cuatrocientos pasos de la poblacion, en el kilómetro 314 des-arriló el primer coche, que era de tercera, rompiéndose una de las ruedas y quedó el wagon fuera de la vía en un tercio de anchura. La polvareda que levantaba advirtió del peligro á los pasajeros, cinco de los cuales se arrojaron por las ventanillas y un payés que trababa en un campo inmediato echó á correr dando desaforados gritos para avisar al maquinista, que, afortunadamente, le vio, tuvo conocimiento de lo que sucedía y pudo parar la máquina. El tren atravesaba en aquel momento por un terraplén de unos treinta metros de alto y acababa de doblar una de las muchas curvas que hay en el trazado de la vía férrea de Zaragoza.»

Todos los pasajeros salieron de los coches y en union del payés citado y de los guardias civiles Francisco Benajes, cabo, Tomás Borrrell y Esteban Balda, acudieron en auxilio de los heridos. Estos eran cinco: Francisco Gon, que dió de cabeza y quedó con la cara ensangrentada y magullado el cuerpo; Esteban Cosel, mal herido en la garganta, y otros tres que no ofrecen gravedad. Los dos primeros se encuentran en mal estado.

Los indicados guardias y el sargento Pablo Revilla quedaron guardando los efectos, dinero y alhajas de los heridos.

Por de pronto bueno será que para ir á Madrid se vaya por mar hasta Valencia, pues «las causas inexplicables» hieren y matan en el ferrocarril de Zaragoza.

Dice un colega de Barcelona que el señor gobernador civil, noticioso de que en un café de la Barceloneta había juegos prohibidos, á pesar de sus terminantes disposiciones y de las seguridades que le daban sus agentes, dejó anteayer cesantes ó suspendió á tres inspectores de orden público. El local fué inmediatamente cerrado como castigo á los desmanes que se permitieron los

Antonio Cánovas del Castillo.—El ministro de Estado, **Fernando Calderon Collantes.**—El ministro de Gracia y Justicia, **Cristóbal Martin de Herrera.**—El ministro de la Guerra, **Francisco de Ceballos y Vargas.**—El ministro de Marina, **Juan de Antiquera.**—El ministro de la Gobernacion, **Francisco Romero Robledo.**—El ministro de Fomento, **Francisco Queipo de Llano.**—El ministro de Ultramar, **Adelardo Lopez de Ayala.**

Los artículos 27, 28 y 29 modificados por la comision de presupuestos, cuya discusion ha terminado en la sesion de ayer mañana, sobre las condiciones para ser funcionario público, dicen así:

«Artículo 27. 1.º Para obtener el cargo de subsecretari se requiere ser ó haber sido diputado á Cortes.

2.º Para los demas de jefes superiores de Administracion, haber sido elegido diputado á Cortes en dos elecciones

jugadores contra un delegado de dicha autoridad.

No sabemos si tendrá relacion con esta noticia la que hoy da «El Imparcial» diciendo que el gobernador de Barcelona ha mandado cerrar el casino de aquella capital.

Segun noticias de Ragusa el ejército turco que opera en la los sérvios asciende á 155 batallones y 300 cañones.

Esta cifra solamente se refiere á las tropas regulares; las irregulares ascenderán á 35 batallones cuando entren en campaña.

Cincuenta mil rusos se han concentrado en las estaciones de Zytomir y Radziwillon, en el camino de Bessarabia.

Muktar-baja ha retrocedido hacia la Herzegovina para oponerse al avance de los montenegrinos. El objeto principal del plan de campaña de los turcos es evitar la union de los montenegrinos con los sérvios.

Dicen de la frontera francesa que muy en breve marchará á Paris doña Margarita, la esposa del Pr. tendiente, que ha alquilado ya un hotel en aquella populosa capital.

Es tan grande el número de los diputados que proyectan ausentarse de Madrid tan pronto como termine en el Congreso la cuestion de fueros, que de seguro no quedará número bastante para votar leyes desde los primeros días de la semana próxima.

Por la seccion de Quintas del ministerio de la Gobernacion se han expedido durante el primer semestre del corriente año más de 7.000 órdenes de resolucion definitiva y de transmision relativas á otros tantos expedientes y recursos de alzada é incidencias sobre los últimos reemplazos.

El ministro de Gracia y Justicia ha dirigido una comunicacion al presidente de la Audiencia de Granada para que designe el juzgado que pueda suprimirse para trasladarlo á Linares.

En los periódicos de Nueva York encontramos el siguiente despacho de Cuba.

«Havana 23 de Junio.—Ayer se capturaron siete malhechores que se habían refugiado en esta ciudad, procedentes del campo, y uno recibió la muerte por haber hecho resistencia.»

De Pamplona escriben que la Audiencia se ha inhibido de las causas relativas á la sima de Iguzquiza á favor del juzgado de guerra, con el dictámen del fiscal de aquella. Eran dos las competencias: una que el juez de Estella promovió al de guerra sobre el cabecilla Jergon; otra de éste á aquel. Parece que el fiscal opinaba que al de guerra se le dejase en libertad de seguir la causa ó causas que había empezado, pero que el juez de Estella siguiese conociendo de las que instruya que comprendian más de veinte asesinatos, hasta que se esclareciese qué autoridad debía conocer de

generales, contar diez años de servicio en la Administración civil ó haber disfrutado un sueldo igual ó superior á 35 000 rs.

3.º Para el de gobernador, tener treinta y cinco años de edad, ser ó haber sido diputado á Cortes, jefe de Administración, haber desempeñado el cargo de secretario de gobierno de primera clase ó de otro destino de igual categoría durante dos años; haber servido al Estado á lo menos durante ocho años; haber sido elegido dos veces diputado provincial, ó concejal en poblaciones de más de 30.000 almas ó capitales de provincia, ó cins jero provincial durante cuatro años.

Art. 24. Para las plazas de subalternos de la Administración civil serán nombrados con arreglo á la ley de 3 de Julio de 1876, los licenciados del ejército, Armada y cuerpos de voluntarios que bajo cualquier denominacion hayan

ellos. Se dice que el fiscal interino pedirá recurso de casacion.

Está pendiente de la firma una larga combinacion de empleados en aduanas en la cual se da colocacion á los aspirantes á ingresos en la carrera pericial que han sido aprobados en los últimos ejercicios.

TELEGRAMAS.

Versalles 11.

En la Cámara de Diputados, durante la discusion del nombramiento de alcaldes, el Gobierno propone la cuestion de confianza.

Gambetta combate el proyecto del Gobierno, y la Cámara rechaza la proposicion de aplazar la discusion que Gambetta apoya.

Se aprueba por gran mayoría el artículo 1.º deogrando la ley de 1874 sobre los alcaldes.

Mañana se discutirán los demas artículos sobre los cuales hay desacuerdo.

Paris 12.

En la Cámara de Diputados continuará hoy el debate sobre el proyecto de ley relativo al nombramiento de alcaldes. La izquierda continuará atacando duramente al Gobierno sobre este asunto.

Viena 11.

Las noticias de Sérvia desmienten terminantemente los rumores que corrieron ayer de que los sérvios iban á pedir un armisticio. Insisten en que las avanzadas sérvias llegan hasta las puertas de Widdin, donde los turcos se han visto obligados á refugiarse en la ciudadela.

Paris 11.

La «Presse» publica un telegrama de Trieste, fechado hoy, confirmando la internacion en Dalmacia de Saballs y de otros carlistas y garibaldinos que se proponían alistarse en las filas del ejército sérvio los unos, y en las del Montenegro los otros.

Trieste 11.

Se dice que Savalls, con 21 oficiales carlistas y 230 garibaldinos, han desembarcado en Dalmacia y han sido internados por las autoridades austriacas.

Belgrado 11.

El «Diario oficial» dice que los sérvios han ocupado el pequeño Zowornick despues de un encarnizado combate, en el cual los turcos han tenido 200 muertos y gran número de heridos.

Los sérvios han hecho reconocimientos hasta Widdin.

Los turcos se han visto obligados á refugiarse en la ciudadela de dicha ciudad.

Los pueblos se han sublevado y forman la vanguardia del ejército sérvio.

La orilla derecha del Drina ha quedado completamente libre de turcos.

Viena 11.

A juzgar por las correspondencias del teatro de la guerra, en Belgrado hay grandes esperanzas de que se consiga la realizacion del plan de campaña que han adoptado los sérvios, que consiste en destruir la red de ferrocarriles turcos, aislando Nirka y Widdin, mientras que el príncipe de Montenegro tiene e objetivo de cortar las comunicaciones entre las fuerzas turcas que operan en la Bosnia y en la Herzegovina.

Los telegramas recibidos hoy de Semlin dicen que reina gran entusiasmo en Belgrado con las noticias que se han recibido allí de la Bulgaria, donde los cristianos se muestran dispuestos á sublevarse y á secundar las operaciones del ejército sérvio.

Las noticias oficiales de Constantinopla, recibidas por telégrafo hace dos días, distan mucho de la verdad, á juzgar por las correspondencias que llegan del teatro de la guerra.

contribuido á vencer la última insurreccion carlista.

Art. 29. Los empleados de la administración del Estado en los ramos civil y económico, que sirvan en la Península con sueldos mayores de 1.500 pesetas, no podrán ejercer sus cargos en la provincia de su naturaleza, en las que hayan adquirido vecindad dos años antes de sus nombramientos, ni en las que posean bienes raíces ó ejerzan alguna industria, granjería ó comercio.

Se exceptúan de la disposicion que precede, todos los destinos correspondientes á la Administración central y los de la provincia de Madrid; los gobernadores de las provincias, los empleados que rijan fianzas los que pertenezcan á carrera en que se ingrese por oposicion y los secretarios de Universidades y juntas de instruccion pública.

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

REVALENTA ARABIGA

LOS NERVIOS, PULMONES, RIÑONES, HIGADO, VEJIGA, MEMBRANA MUCOSA, ESTOMAGO, INTESTINOS, BILIS Y SANGRE.
25 años de experiencia. 75.000 curaciones anuales.
DU BARRY Y CIA. CALLE DE VALVERDE, MADRID.

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias, gastritis, gastralgia), hinchazón, vientos, flemas, palpitaciones, diarrea, hinchazón, zonas, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agrie, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumición), herpes, erupciones, decaimiento, agotamiento, parálisis, diabéticas reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, atadático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferrocarril de Mérida á Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la revalenta Arabiga he obtenido en mi practica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las Islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramon Alonzo, joven de 20 años, que sufre meses hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68,471. Prunetto (prés-Mon tovi), 26 de Octubre de 1866. Muy señor mío: Pudo asegurarle que después de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, experimento ningún achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Pasando de me siento rejuvenecido; prelico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y sea lo que mi memoria é inteligencia no flaqueen.—Atrizo á Vd. para que dé á esta declaración toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELLI, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 78,421—Hépes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga mía padecía hépes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arabiga.—JUAN BATILORI, fábrica de pastas, plaza de Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48,614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almería, 21 de octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arabiga al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvase mandarme todavía treinta kilogramos más, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLES, al Vice-Consulado de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mío: Aquejado de una parálisis que me habia privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curación. Trascurridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. LACAN PERE.

Cura núm. 25,270. Señor Robert de una consumción pulmonar con tos, vómitos y refilamiento de 25 años.

Cura núm. 78,364, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea; tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Comparet, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12rs.; 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Bizcochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren, alimenta diez veces más que el chocolate ordinario.

En pasta para seis tazas, 7 rs. 12 tazas, 12 rv.; de 24 tazas, 20 rv.

Du Barry y Compañia, Calle de Valverde, 1, Madrid.

Depósito Almería: D. Antonio Vivas, Farmacéutico.
D. Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos, Real 47.
D. Francisco Somohano, Confitería Sevillana.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PÍLDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortalecen los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse si los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

ESTERILIDAD DE LA MUJER.

Ya prevenga de efecto de su constitucion, ya de accidente; cura completamente con el tratado de madame LACHAPELLE.

Consulta todos los dias de tres á cinco, 27, rue Monthabor, Paris, cerca de las Tullerías.



de Ribalta, FORMIGUERA, sucesor. El más seguro y enérgico de todos los linimentos conocidos

Aplicable á los caballos y otros animales domésticos en sustitucion del cauterio actual ó hierro candente, sin destruir el pelo. Cura los tumores blandos, abscesos, veigas, reumas crónicos, contusiones profundas de las articulaciones, distension de los ligamentos y de las vainas sinoviales, cojeras antiguas producidas por la acción, etc. etc.

Depósito general, Dr. Formiguera, Barcelona.—Almería, farmacia de Vivas.

BAÑOS DEL RECREO.

Han principiado en todos los departamentos para caballeros, siendo el baño general un gran salon donde no encontrará el público la falta de perchas y asientos que ha causado esperar otros años.

Los departamentos de señoras, apesar del temporal en el dia de S. Juan, ya están á punto que de hoy á mañana empezarán á funcionar casi todas las habitaciones.

PETROLEO.

Los Sres. Campos y compañía, han recibido una partida de este artículo, que expenden á precios muy económicos.

Alpiste.

Se vende por cuenta del remitente á 125 rs. fanega y 30 cuartos cuartillo. Establecimiento de

D. Juan Gallurt, calle de Mariana, núm. 1.



DEL D. FORMIGUERA.

Este medicamento celebrado en todo el mundo por sus magníficos resultados en el tratamiento de las escrófulas, afecciones tuberculosas, falta de nutrición, inaguritaciones linfáticas, etc., es el único que merced á su esmerada preparación no recuerda el ingrato sabor de sus componentes, de los cuales conserva todas las propiedades; y tiene la ventaja sobre sus preparados análogos de ser fácilmente digerible por los niños y personas delicadas.

Depósito general, Dr. Formiguera, Barcelona.—Almería, farmacia de Vivas.

Tinas de zinc.
Baños de asiento.
Calentadores económicos, los hay de alquiler y de venta á precios arreglados.
Nuevo establecimiento de Bedmar, calle de Mariana, núm. 3. 4=4

Enfermedad Secreta
CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorrhoeas recientes ó antiguas, flores blancas, color palido.
Depósito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

En Almería Gomez Talavera.

AVISO IMPORTANTE.

A los Señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse con carta certificada á Medicus, 13. Plaza del Rey Jersey. (Inglaterra)